



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

1185

REGISTRADO N° R.....

Corresp. Expte. N° 1893/14- XEXP 77/14

BAHÍA BLANCA, 14 OCT 2014

VISTO:

Que por Expediente de referencia se tramitó el concurso abierto para cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), para cumplir funciones en la Dirección de Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de septiembre del corriente el Jurado remitió a la Secretaría General Técnica las actuaciones del concurso citado en el Visto de la presente, constando en las mismas el acta final del concurso;

Que el artículo 22° del Reglamento de Concursos, Resolución R- N° 167/09, establece que, recibido el dictamen del Jurado, el Rectorado podrá aprobar el mismo, pedir ampliación de sus fundamentos o anular el concurso por defecto de forma o de procedimiento, o por manifiesta arbitrariedad;

Que por Resolución R- N° 1094/14 se solicitó al jurado del concurso en cuestión ampliación de los fundamentos del dictamen;

Que con fecha 08 de octubre del corriente el mencionado jurado presentó la ampliación correspondiente;

Que habiéndose observado que no se han respetado los puntajes establecidos por Resolución R- N° 167/09 para cada instancia evaluativa, se solicitó Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que por Dictamen N° 8241, la Dirección General de Asuntos Jurídicos considera que corresponde anular el concurso en trámite, en virtud que el jurado se apartó del marco reglamentario a la hora de la evaluación, produciendo un déficit jurídico formal que obsta la validez del acto;

Que por lo expuesto corresponde anular el concurso llamado por Resolución R- N° 373/2014;

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R. 1185.....

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Anular el concurso abierto para cubrir dos cargos Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), para cumplir funciones en la Dirección de Mantenimiento, llamado por Resolución R-N° 373/2014.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Mantenimiento, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. CLAUDIA LEGNINI
SECRETARIA GENERAL TECNICA

DT. GUILLERMO H. CRAPISTE
RECTOR